

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°198/2016

En Santiago de Chile, a 02 de Marzo de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra doña **CATALINA DEL CARMEN ESTRELLA CASTAÑEDA**, cédula nacional de identidad N°10.528.170-6, domiciliada en Av. Alejandro Fleming N°9599, Block C 1, Depto. 103, comuna de Las Condes, en adelante **La Monitora**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La Corporación de Educación y Salud de Las Condes, en su constante preocupación por los alumnos de los establecimientos educacionales de su dependencia, y con el fin de desarrollar hábitos de estudios, reforzar las asignaturas donde los niños presente mayor dificultad; estimular la responsabilidad, elevar la autoestima y potenciar valores y virtudes en los alumnos, ha decidido continuar con los **Talleres de Estudio y Cuidado** para ayudar a niños de padres y madres que trabajan y que no pueden colaborar con sus hijos a realizar tareas y/o estudiar para las pruebas.

SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, **La Corporación** ha decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios con doña **Catalina del Carmen Estrella Castañeda, La Monitora**, cuya modalidad y extensión se expone en las cláusulas siguientes.

TERCERO: El Taller de Estudio y Cuidado impartido por **La Monitora**, se realizará en las dependencias del Liceo Santa María de Las Condes, quienes se comprometen a facilitar sus dependencias: salas de clases, biblioteca y sala de computación para el buen desarrollo de este Taller.

CUARTO: Por su parte, **La Corporación** pagará a **La Monitora** la suma de **\$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) como honorario bruto mensual**, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente e Informe Mensual de las actividades que ha realizado con los alumnos del establecimiento, debidamente visada por el Director del Liceo Santa María de Las Condes y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago el último día hábil del mes que se trate, mediante vale vista del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM 2016 – Programa Extraescolar**.

QUINTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **02 de Marzo de 2016** hasta el **31 de Diciembre de 2016**. No obstante lo establecido precedentemente, el presente contrato podrá ser terminado anticipadamente por cualquiera de las partes y sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación, y en este caso el pago de los honorarios se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

SEXTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo cuarto precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **La Monitora** y dos en poder de **La Corporación**.

CATALINA ESTRELLA CASTAÑEDA
MONITORA

RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.